

## RV: memorial de reposición y apelación con anexos proceso ordinario 2019 00548

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/10/2023 9:16

Para:Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

REPOSICION APELACION Y PRUEBAS CARLINA.pdf;

---

**De:** juan de jesus romero guayazan <abg.romerojuanjudiciales@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 30 de octubre de 2023 8:56

**Para:** Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Fwd: memorial de reposición y apelación con anexos proceso ordinario 2019 00548

JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN  
ABOGADO  
CEL. 310 550 33 23  
CARRERA 32 No, 35 - 29 OFC. 205 CENTRO VILLAVICENCIO

----- Forwarded message -----

**De:** **juan de jesus romero guayazan** <[abg.romerojuanjudiciales@gmail.com](mailto:abg.romerojuanjudiciales@gmail.com)>

Date: lun, 30 oct 2023 a las 8:00

Subject: memorial de reposición y apelación con anexos proceso ordinario 2019 00548

To: <[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

Oportunamente me permito presentar por escrito recurso de REPOSICIÓN Y APELACIÓN contra decisión de declarar precluida la oportunidad de practicar interrogatorio y testimonial de la parte demandada.

Ruego acusar recibido de memorial contentivo de 10 folios.

JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN  
ABOGADO  
CEL. 310 550 33 23  
CARRERA 32 No, 35 - 29 OFC. 205 CENTRO VILLAVICENCIO

Señor  
JUEZ 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
BOGOTA D.C.

Ref. Proceso Ordinario Laboral.  
Radicado: 2019 - 00548  
Demandante: Miguel Antonio Mondragón Sánchez.  
Demandada: Carlina González Solorzano.

JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocido de autos como apoderado judicial de la demandada señora CARLINA GONZALEZ SOLORZANO, en tiempo oportuno, de la manera más atenta, me permito presentar recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CON EL FIN QUE REVOQUE la decisión emitida por usted, el día 26 de octubre de 2023 en audiencia, mediante la cual declara precluida la oportunidad para practicar interrogatorios y testimonios de la parte demandada, en lo restante de pruebas ordenas queda incólume, y, en su lugar ordene y practique los interrogatorios de parte y las testimoniales solicitadas por la parte demandada.

#### SUSTENTACION DEL RECURSO:

Su señoría empiezo mi exposición de argumentos manifestando a su despacho que el día 26 de octubre de 2023, a partir de las 2:00 pm, el suscrito abogado estuvo atento a participar en la audiencia de pruebas, cuyo contenido del ACTA DE AUDIENCIA hoy es motivo de recurso de REPOSICION, desde la ciudad de Villavicencio, Meta.

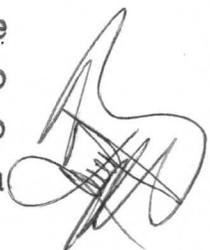
A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the lawyer, Juan de Jesús Romero Guayazán, written in a cursive style.

Igualmente me permito informar que también estuvo pendiente de participar en la audiencia como primera interesada la demandada señora CARLINA GONZALEZ SOLORZANO y las citadas como testigos también, así:

1. Consuelo González desde la ciudad de Villavicencio.
2. Leila González desde el municipio de Puerto Gaitán, Meta, quien por la dificultad de comunicación de internet, lo iba hacer por videollamada - celular 311-592-0941
3. Reinaldo Vargas desde Bogota.
4. Sandra Bibiana Espinosa desde Villavicencio.
5. Víctor Alfonso Espinosa Gonzales desde Bogota y.
6. CARLINA GONZALEZ SOLORZANO desde Bogota.

Su señoría, de la manera mas respetuosa afirmo que es totalmente cierto lo que acabo de narrar, y, es tan cierto que para acceder a la audiencia lo intente en repetidas oportunidades desde las dos de la tarde utilizando el link de la anterior audiencia.

ANEXO: Pantallazos de los sitios donde intentamos conexión para la audiencia. Igualmente solicité desde mi correo electrónico un nuevo link para la conexión y no obtuve respuesta. Su señoría, como usted mismo podrá darse cuenta a mi correo o dirección electrónica no fue suministrado **el LINK para la conexión a la audiencia del 26 de octubre, a partir de las 2:30 pm**, situación que de hecho nos imposibilitó la participación a la citada vista pública, pero reitero, tanto el suscrito apoderado como la demandada y las personas citadas a rendir testimonio siempre estuvimos atentas a participar utilizando el mismo link de la audiencia celebrada el día 01 de febrero de 2023, inclusive se envió mensaje vía chat requiriendo información debido a la ausencia de conexión, utilizando el mismo link, único medio electrónico con que contábamos para acceder a



la reunión. Reafirmo que a pesar que la audiencia estaba programada para las 2:30 de la tarde, nosotros estuvimos atentos a partir de las 2:00 pm., pues el objetivo es demostrar a su despacho lo planteado en las excepciones para la prosperidad de las mismas.

Desde ya le ruego al señor juez atender favorablemente mi recurso de reposición, toda vez que además de lo anterior, sino se escuchan el interrogatorio y los testimonios solicitados carecería el despacho de los supuestos de hecho para argumentar una interpretación razonable al momento de expedir el fallo que en derecho corresponda; sin afectar los intereses legítimos de las partes y emitir un fallo justo. De ahí que imploro e insisto para que su despacho accede a despachar en forma favorable mi reposición.

Señor Juez, si se tiene en cuenta que el fundamento de la política procesal basada en la oralidad deviene de un escenario de satisfacción de derechos de estabilidad fundamental, en el presente caso se le debe de dar las garantías suficientes a la parte demandada y no dejar sin defensa ante un error involuntario de no presentarse a una audiencia de pruebas, debido a una falla de conexión (link), pues es bien sabido que en la virtualidad suele acontecer este tipo de fallas, y, por que además, la demandada si cumplió con la obligación que le impone la ley de estar pendiente y atenta a participar de las audiencias virtuales.

#### PRUEBAS Y ANEXOS:

Con los documentos que a continuación relacionare me propongo demostrar que real y efectivamente el suscrito apoderado, la demandante y las personas citadas como testigos estuvimos pendientes y atentos a la audiencia de pruebas programada para el jueves 26 de octubre a partir de las 2:30 de la tarde; así:



- a) Pantallazo donde se aprecia la fecha y la hora de la conexión para participar en la audiencia.
- b) Pantallazo en donde se lee: Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.
- c) Pantallazo en donde se lee: Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.
- d) Pantallazo donde se lee: Elija las opciones de video y audio.
- e) Pantallazo donde se lee: Cuando se inicie la reunión, avisaremos a los usuarios que están esperando.

Igualmente, Señor Juez, los mensajes electrónicos al correo del juzgado requiriendo link, especificando que se hicieron desde el link de la audiencia anterior, los cuales deben reposar en el archivo del juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Me permito apoyar los recursos interpuestos en el art. 63, 65 siguientes vigentes y concordantes del Código de Procedimiento Laboral.

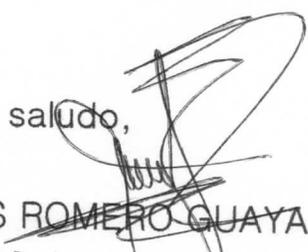
Con estos someros argumentos dejo debidamente sustentado el recurso de reposición implorando sea acogido íntegramente para que se revoque la decisión de declarar precluida la oportunidad para practicar interrogatorio y testimonio de la parte demandada. El resto de las ordenes para pruebas queda incólume y estaré presto a recibir los oficios para su respectivo tramite.

ANEXO LO ENUNCIADO: CINCO (5) FOLIOS QUE CONTIENEN LOS PANTALLAZOS MENCIONADOS.



En el evento que no prospere mi reposición, manifiesto que la alzada la sustento con los mismos argumentos por cuanto se ciñen a la verdad.

Cordial y atento saludo,

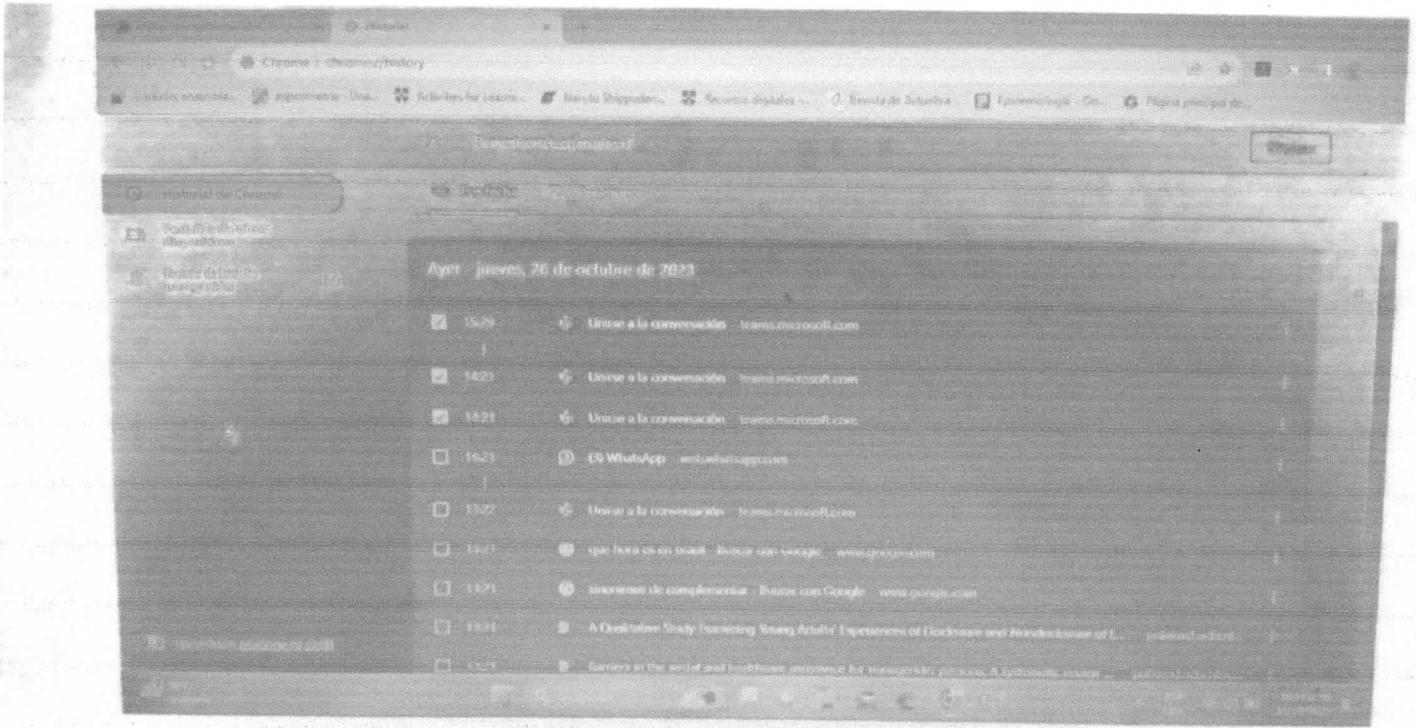
  
JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN

C. C. 17.310.000 de Villavicencio.

T. P. 114.300 del C. S. de la J.

Celular: 310-550-3323

Correo electrónico: [abg.romerojuanjudiciales@gmail.com](mailto:abg.romerojuanjudiciales@gmail.com)



Nº 1

Se aprecia la fecha y la hora.

Nº 2

Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.

Volver a unirse

Descartar



1/1

Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.

Volver a unirse

Descartar



DELL

N: 4

Elija las opciones de vídeo y audio

La cámara está apagada

Filtros en segunda plana

Audio del equipo

Micrófono de la cámara de la computadora

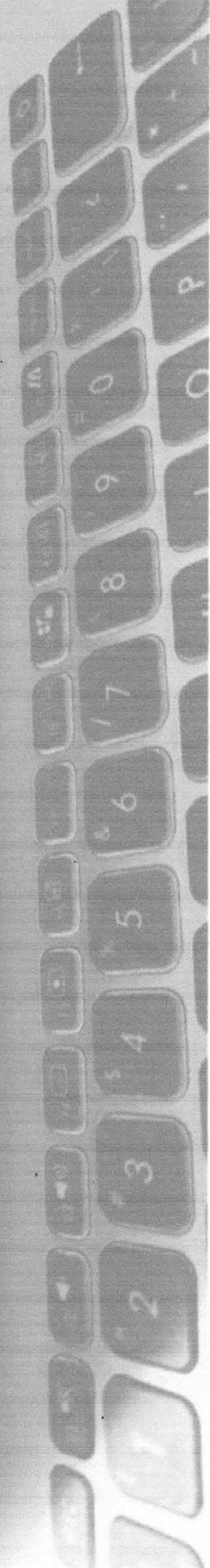
Audio de mi

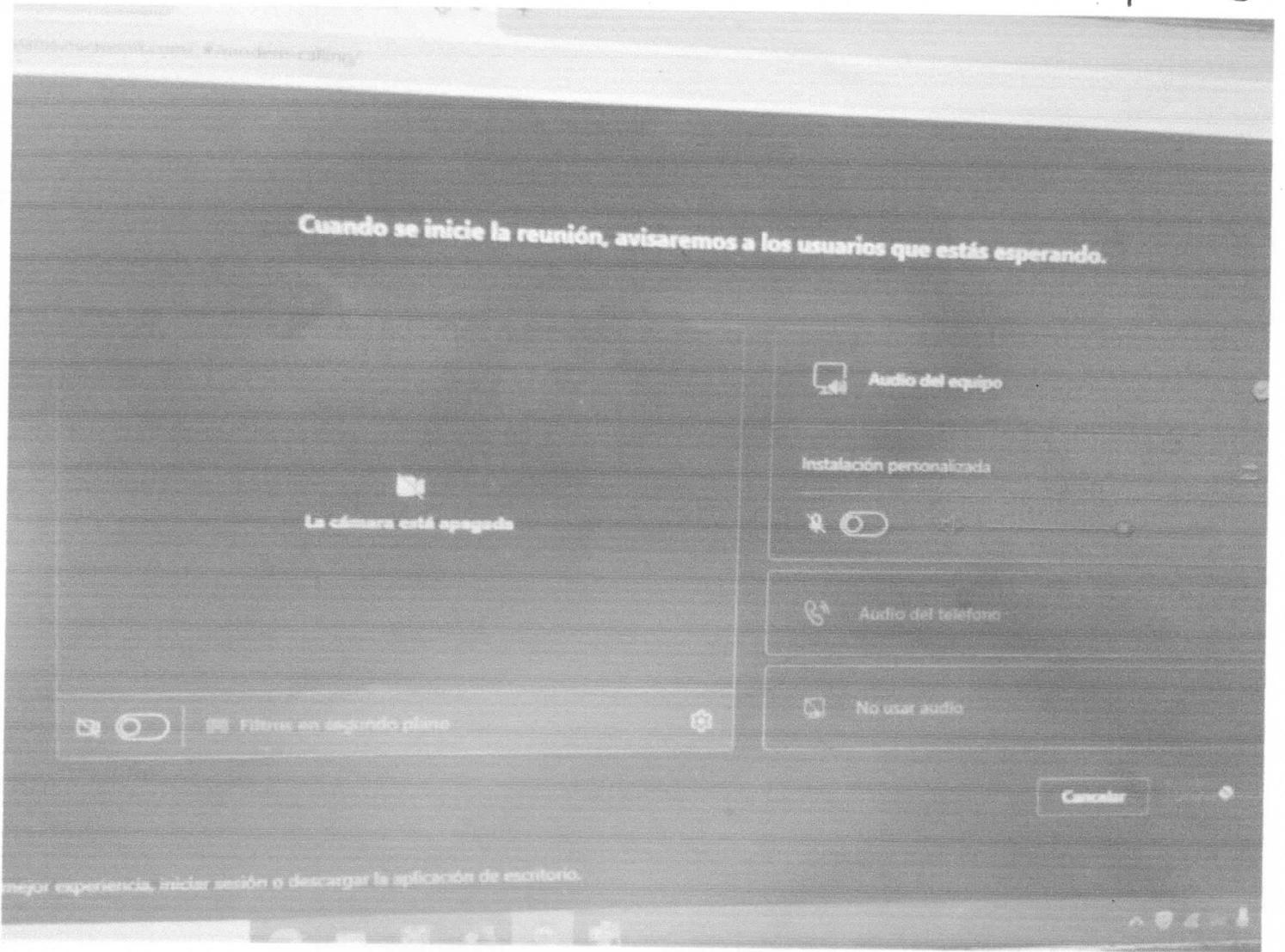
No usar audio

Cancelar

Seleccionar

ASUS





**RV: Radicado: 11001310502520190054800 Ordinario Laboral de MIGUEL ANTONIO MONDRAGON contra CARLINA GONZALEZ**

Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 30/10/2023 15:22

Para:Mauricio Fernando Garcia Rojas <mgarciaro@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Josue Daniel Martinez Camargo <jmartinec@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

REPOSICION APELACION Y PRUEBAS CARLINA.pdf;

---

**De:** juan de jesus romero guayazan <abg.romerojuanjudiciales@gmail.com>

**Enviado:** lunes, 30 de octubre de 2023 15:11

**Para:** Juzgado 41 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Radicado: 11001310502520190054800 Ordinario Laboral de MIGUEL ANTONIO MONDRAGON contra CARLINA GONZALEZ

Reenviar recursos de reposición y apelación contra decisión declarar precluida oportunidad para practicar interrogatorio y testimonios de parte demandada.

JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN

ABOGADO

CEL. 310 550 33 23

CARRERA 32 No, 35 - 29 OFC. 205 CENTRO VILLAVICENCIO

Señor  
JUEZ 25 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
BOGOTA D.C.

Ref. Proceso Ordinario Laboral.  
Radicado: 2019 - 00548  
Demandante: Miguel Antonio Mondragón Sánchez.  
Demandada: Carlina González Solorzano.

JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, conocido de autos como apoderado judicial de la demandada señora CARLINA GONZALEZ SOLORZANO, en tiempo oportuno, de la manera más atenta, me permito presentar recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CON EL FIN QUE REVOQUE la decisión emitida por usted, el día 26 de octubre de 2023 en audiencia, mediante la cual declara precluida la oportunidad para practicar interrogatorios y testimonios de la parte demandada, en lo restante de pruebas ordenas queda incólume, y, en su lugar ordene y practique los interrogatorios de parte y las testimoniales solicitadas por la parte demandada.

#### SUSTENTACION DEL RECURSO:

Su señoría empiezo mi exposición de argumentos manifestando a su despacho que el día 26 de octubre de 2023, a partir de las 2:00 pm, el suscrito abogado estuvo atento a participar en la audiencia de pruebas, cuyo contenido del ACTA DE AUDIENCIA hoy es motivo de recurso de REPOSICION, desde la ciudad de Villavicencio, Meta.

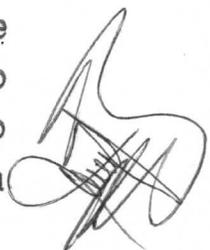
A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the lawyer, Juan de Jesús Romero Guayazán, written in a cursive style.

Igualmente me permito informar que también estuvo pendiente de participar en la audiencia como primera interesada la demandada señora CARLINA GONZALEZ SOLORZANO y las citadas como testigos también, así:

1. Consuelo González desde la ciudad de Villavicencio.
2. Leila González desde el municipio de Puerto Gaitán, Meta, quien por la dificultad de comunicación de internet, lo iba hacer por videollamada - celular 311-592-0941
3. Reinaldo Vargas desde Bogota.
4. Sandra Bibiana Espinosa desde Villavicencio.
5. Víctor Alfonso Espinosa Gonzales desde Bogota y.
6. CARLINA GONZALEZ SOLORZANO desde Bogota.

Su señoría, de la manera mas respetuosa afirmo que es totalmente cierto lo que acabo de narrar, y, es tan cierto que para acceder a la audiencia lo intente en repetidas oportunidades desde las dos de la tarde utilizando el link de la anterior audiencia.

ANEXO: Pantallazos de los sitios donde intentamos conexión para la audiencia. Igualmente solicité desde mi correo electrónico un nuevo link para la conexión y no obtuve respuesta. Su señoría, como usted mismo podrá darse cuenta a mi correo o dirección electrónica no fue suministrado **el LINK para la conexión a la audiencia del 26 de octubre, a partir de las 2:30 pm**, situación que de hecho nos imposibilitó la participación a la citada vista pública, pero reitero, tanto el suscrito apoderado como la demandada y las personas citadas a rendir testimonio siempre estuvimos atentas a participar utilizando el mismo link de la audiencia celebrada el día 01 de febrero de 2023, inclusive se envió mensaje vía chat requiriendo información debido a la ausencia de conexión, utilizando el mismo link, único medio electrónico con que contábamos para acceder a



la reunión. Reafirmo que a pesar que la audiencia estaba programada para las 2:30 de la tarde, nosotros estuvimos atentos a partir de las 2:00 pm., pues el objetivo es demostrar a su despacho lo planteado en las excepciones para la prosperidad de las mismas.

Desde ya le ruego al señor juez atender favorablemente mi recurso de reposición, toda vez que además de lo anterior, sino se escuchan el interrogatorio y los testimonios solicitados carecería el despacho de los supuestos de hecho para argumentar una interpretación razonable al momento de expedir el fallo que en derecho corresponda; sin afectar los intereses legítimos de las partes y emitir un fallo justo. De ahí que imploro e insisto para que su despacho accede a despachar en forma favorable mi reposición.

Señor Juez, si se tiene en cuenta que el fundamento de la política procesal basada en la oralidad deviene de un escenario de satisfacción de derechos de estabilidad fundamental, en el presente caso se le debe de dar las garantías suficientes a la parte demandada y no dejar sin defensa ante un error involuntario de no presentarse a una audiencia de pruebas, debido a una falla de conexión (link), pues es bien sabido que en la virtualidad suele acontecer este tipo de fallas, y, por que además, la demandada si cumplió con la obligación que le impone la ley de estar pendiente y atenta a participar de las audiencias virtuales.

#### PRUEBAS Y ANEXOS:

Con los documentos que a continuación relacionare me propongo demostrar que real y efectivamente el suscrito apoderado, la demandante y las personas citadas como testigos estuvimos pendientes y atentos a la audiencia de pruebas programada para el jueves 26 de octubre a partir de las 2:30 de la tarde; así:

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

- a) Pantallazo donde se aprecia la fecha y la hora de la conexión para participar en la audiencia.
- b) Pantallazo en donde se lee: Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.
- c) Pantallazo en donde se lee: Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.
- d) Pantallazo donde se lee: Elija las opciones de video y audio.
- e) Pantallazo donde se lee: Cuando se inicie la reunión, avisaremos a los usuarios que están esperando.

Igualmente, Señor Juez, los mensajes electrónicos al correo del juzgado requiriendo link, especificando que se hicieron desde el link de la audiencia anterior, los cuales deben reposar en el archivo del juzgado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Me permito apoyar los recursos interpuestos en el art. 63, 65 siguientes vigentes y concordantes del Código de Procedimiento Laboral.

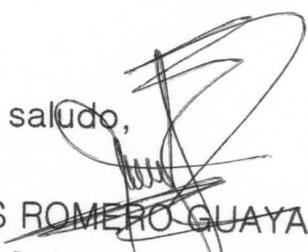
Con estos someros argumentos dejo debidamente sustentado el recurso de reposición implorando sea acogido íntegramente para que se revoque la decisión de declarar precluida la oportunidad para practicar interrogatorio y testimonio de la parte demandada. El resto de las ordenes para pruebas queda incólume y estaré presto a recibir los oficios para su respectivo tramite.

ANEXO LO ENUNCIADO: CINCO (5) FOLIOS QUE CONTIENEN LOS PANTALLAZOS MENCIONADOS.



En el evento que no prospere mi reposición, manifiesto que la alzada la sustento con los mismos argumentos por cuanto se ciñen a la verdad.

Cordial y atento saludo,

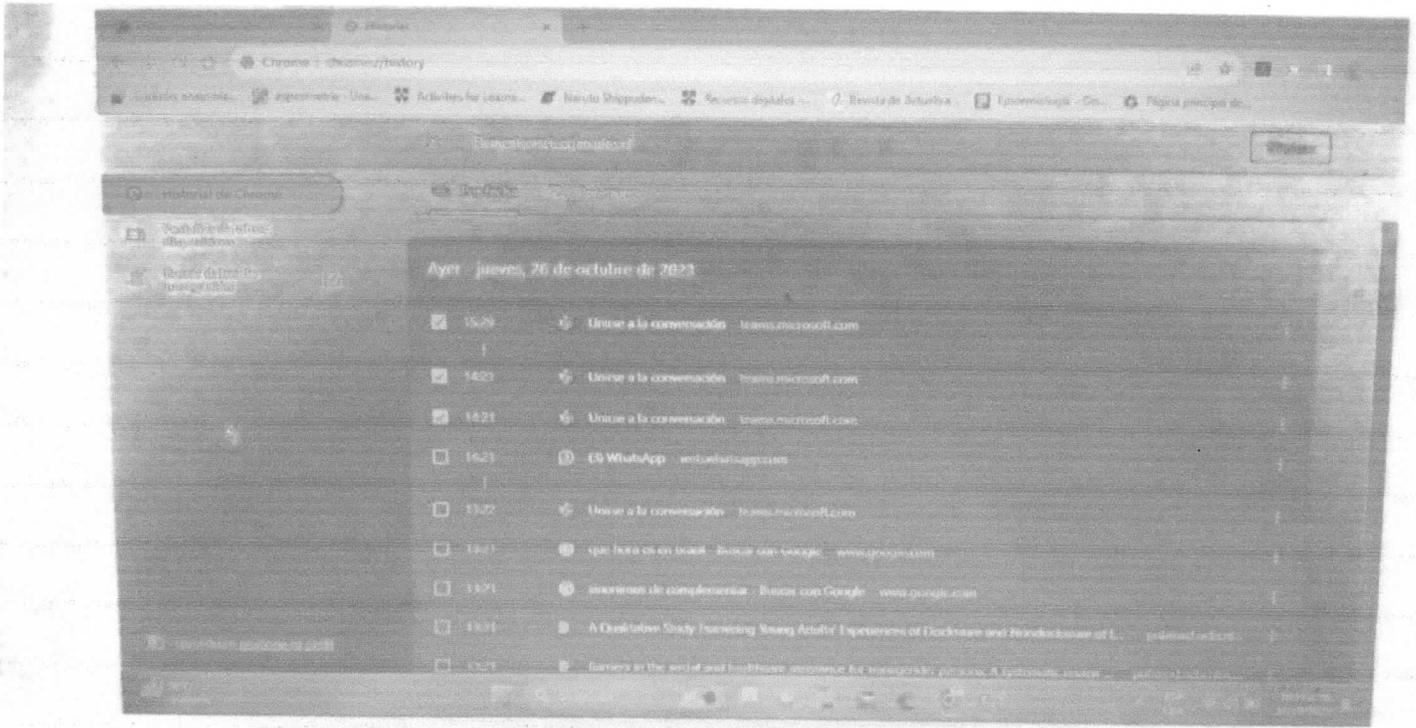
  
JUAN DE JESUS ROMERO GUAYAZAN

C. C. 17.310.000 de Villavicencio.

T. P. 114.300 del C. S. de la J.

Celular: 310-550-3323

Correo electrónico: [abg.romerojuanjudiciales@gmail.com](mailto:abg.romerojuanjudiciales@gmail.com)



Nº 1

Se aprecia la fecha y la hora.

Nº 2

Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.

Volver a unirse

Descartar



1/1

Nadie ha respondido a su solicitud para unirse. Vuelva a intentarlo.

Volver a unirse

Descartar



DELL

N: 4

Elija las opciones de vídeo y audio

La cámara está apagada

Filtros en segunda plana

Audio del equipo

Micrófono de la cámara de la computadora

Audio de mis

No usar audio

Cancelar

Seleccionar

ASUS

